

E-00078

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: APRUEBA GASTOS DE REPRESENTACIÓN PARA CEREMONIA DE ENTREGA DE OBRAS POST TERREMOTO DEL JARDIN INFANTIL "ESTRELLITA DEL DESIERTO", COMUNA DE HUARA.

IQUIQUE, 27 ABR 2015

VISTOS:

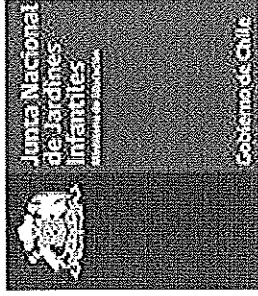
La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; DFLN°1/200 texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La ley N°20.798, de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, la ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estreno, la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/0499 del 08 de Agosto del 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la institución. .

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo establecido en la Ley N°20.798 de fecha de 06 de diciembre del año 2015, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2015.
2. Que, el día 28 de Abril, se realizara un coctel para la ceremonia de entrega de obras post terremoto del Jardín Infantil "Estrellita del Desierto", para este efecto se invita a los funcionarios del jardín Infantil, Director Regional JUNJI Tarapacá y autoridades de la Región.
3. Que, el artículo 10, numero 7 letra b, del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, señala que en este caso, procede el trato o contratación directo.

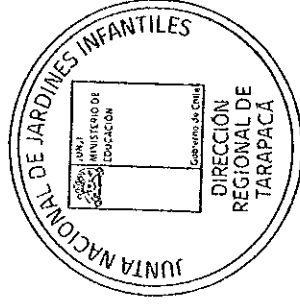
RESUELVO:

1. Téngase por autorizado la adquisición de Servicio de Alimentación y Hotelería EIRL "FLOR DE HUARA", Rut 76.046.823-K, domiciliado en Eleuterio Ramírez S/N, comuna de Huará, por un monto bruto de \$220.358 (doscientos veinte mil trescientos cincuenta y ocho pesos), para la ceremonia de entrega de obras post terremoto del Jardín Infantil "ESTRELLITA DEL DESIERTO" de la Comuna de Huará.



2. Páguese al proveedor, Iván Mollo Amudio, Servicio de Alimentación y Hotelería EIRL "FLOR DE HUARA", RUT 76.046.823-K un monto bruto de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos), para la ceremonia de entrega de obras post terremoto del Jardín Infantil "ESTRELLITA DEL DESIERTO" de la Comuna de Huará, previa recepción conforme del servicio y la factura correspondiente.
3. Impútese el gasto de las cuentas al Subtítulo 22, Item12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del programa 01, del presupuesto vigente del servicio.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**JUAN ROCABADO MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL (T Y P)
JUNJI TARAPACÁ**

JRM/CHA/PIC/RAP/pap

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Planificación Y Control Gestión
- Unidad de Comunicaciones
- Subdirección de Recursos Fiscos y financieros.
- Archivo Oficina de Partes